

# PROCESOS DE ORGANIZACIÓN, REPRESENTACIÓN AUTÓNOMA Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORAS  
DOMÉSTICAS

SUTD – PIT.CNT

Noviembre de 2015

# Organización.-

- ✓ El Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas (SUTD) pertenece al PIT.CNT, única central de trabajadores en Uruguay.
- ✓ Los orígenes del sindicato datan de 1965.
- ✓ Sin embargo, desde 2005 se dio un fuerte crecimiento del sindicato, tanto en la tasa de afiliación como en cuanto a participación en los distintos ámbitos de representación.
- ✓ Esto vino de la mano de la aprobación de la ley de fueros sindicales y la reconvocatoria a la negociación colectiva en el país.

# Organización.-

- ✓ Actualmente el sindicato cuenta con entre 3.000 y 3.500 afiliadas en todo el país, en su gran mayoría mujeres.
- ✓ Cuenta con filiales tanto en Montevideo como en distintas localidades en el interior del país.
- ✓ Representa a las trabajadoras domésticas tanto en los Consejos de Salarios (espacio tripartito de negociación colectiva por rama de actividad) como en los distintos espacios de diálogo social que se han convocado en el país en los últimos años.

# Negociación colectiva.-

- ✓ La negociación colectiva, bajo la forma de Consejos de Salarios data de 1943 aunque en distintos períodos el Estado ha dejado de convocar a los Consejos de Salarios.
- ✓ En julio de 2005, luego de más de 12 años de no convocatoria a la negociación colectiva, el Estado vuelve a convocar a los Consejos de Salarios para todos los trabajadores del sector privado.
- ✓ Se convoca por primera vez a los trabajadores rurales y del servicio doméstico.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Sin embargo, el primer Consejo de Salarios del servicio doméstico (grupo 21 de negociación) se logra constituir recién a mediados de 2008, en el marco de la 3ª ronda de Consejos de Salarios.
- ✓ Desde mediados de 2005 se venía convocando este Consejo de Salarios pero no se había constituido por falta de una contraparte patronal que fuera reconocida por las cámaras empresariales en el país.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Así, a mediados de 2008 se constituye por primera vez en la historia del país el Consejo de Salarios del Servicio Doméstico siendo sus representantes profesionales el SUTD en representación de las trabajadoras y la Liga de Amas de Casa por la patronal.
- ✓ Hasta ese momento, los salarios y ajustes salariales se fijaban por decreto por parte del Poder Ejecutivo, sin que existiera una regulación particular en cuanto a las condiciones de trabajo.

# Negociación colectiva.-

- ✓ La negociación colectiva permitió por primera vez en la historia del país, que las trabajadoras domésticas pudieran sentarse a debatir y negociar las condiciones de trabajo y salario de su sector de actividad, al igual que sucedía en el resto de los sectores.
- ✓ Además, en 2008 se aprobó la ley de servicio doméstico que regulaba las condiciones de trabajo en el sector y ponía en pie de igualdad en cuanto a derechos al trabajo doméstico frente al resto de los sectores.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Desde el punto de vista económico y en lo que atañe a las condiciones de trabajo esto representó avances importantes para el sector.
- ✓ Por primera vez, el salario mínimo del sector se ubicó notoriamente por encima del salario mínimo nacional y se lograron aumentos importantes en un salario que había sido históricamente postergado.
- ✓ Además, se lograron beneficios asociados al trabajo como son la antigüedad y el presentismo, comunes en otros sectores.



# Negociación colectiva.-

- ✓ La aprobación de la ley también permitió importantes avances como la regulación de la jornada laboral, el seguro de .
- ✓ Por primera vez, el salario mínimo del sector se ubicó notoriamente por encima del salario mínimo nacional y se lograron aumentos importantes en un salario que había sido históricamente postergado.
- ✓ Además, se lograron beneficios asociados al trabajo como son la antigüedad y el presentismo, comunes en otros sectores.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Sin embargo, para asegurar el cumplimiento tanto de lo que establece la ley como de los convenios colectivos, es necesaria su difusión y que las trabajadoras, que en su mayoría trabajan solas en los hogares, conozcan sus derechos.
- ✓ En este sentido, el SUTD –apoyado por la cooperación externa- ha trabajado duramente en la difusión de estos derechos, de manera que las compañeras sepan qué les corresponde y puedan reclamarlo.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Además de los desafíos que representa realizar dicho trabajo para un sindicato aún nuevo y con escasos recursos, las trabajadoras domésticas todavía se encuentran con una traba a la representación y participación, que es el no gozar de horas de licencia sindical.
- ✓ Las trabajadoras hemos presentado distintas propuestas en el marco de la negociación colectiva para lograr instrumentar la licencia sindical pero aún esto es un debe fundamental en el sector.

# Negociación colectiva.-

- ✓ Aunque es clara la dificultad de encontrar acuerdos para establecer la licencia sindical en un sector tan complejo como es el servicio doméstico, estamos convencidas de que es el mojón que falta en el sector para ubicarlo en pie de igualdad respecto al resto de sectores de actividad, y fundamentalmente para poder alcanzar una mayor participación y reivindicación de nuestros derechos.

**MUCHAS GRACIAS**